

# LAS PROHIBICIONES DE LOS VELOS MUSULMANES EN EUROPA: ¿SEGURIDAD NACIONAL O LÍMITES A LA LIBERTAD RELIGIOSA?

*Por Camila Aguirre, Clara Azicri, Paz Ospital y Camila Roitberg*



*Foto: Reuters*

## **INTRODUCCIÓN**

Desde comienzos del siglo XXI se ha abierto el debate sobre el uso de los diferentes tipos de velo por la comunidad musulmana residente en Europa. Ya en 2010, Bélgica [1] y Francia [2] dieron un paso más al prohibir el tipo de velo conocido como *burqa*. Este hecho dio inicio a la proliferación de prohibiciones a este tipo particular de ropaje a lo largo del continente europeo. El presente artículo se propone analizar la composición de estas prohibiciones, así como los dilemas que han surgido a raíz de ellas, acerca de la libertad religiosa en oposición con los argumentos de seguridad nacional y libertad de las mujeres, usados como pretexto de las limitaciones a la vestimenta religiosa.

A modo de introducción, es preciso aclarar algunas cuestiones sobre el uso de los velos. Los velos más o menos cubritivos ya eran utilizados por muchas mujeres desde antes del advenimiento del Islam por diversos motivos, entre ellos por estatus socio-económico, modestia, o para diferenciarse de otras mujeres. A su vez, es importante señalar que el Islam no es la única religión que tiene como práctica el uso de elementos para cubrir partes del cuerpo de las mujeres, sino que esto también es común dentro del judaísmo ortodoxo y el catolicismo.

Las mujeres musulmanas utilizan diferentes velos desde el nacimiento del Islam. Si bien el Corán no hace referencia puntual a este tipo de vestimenta, sí llama a hombres y mujeres a la modestia y a cubrirse. De esta manera, dichos preceptos han sido interpretados de diferentes formas, según el área geográfica y la cultura, lo que ha llevado a distintas prendas utilizadas para cubrir el cuerpo de las mujeres.

[1] La ley de marzo de 2010 establece multas de 15 a 25 euros y de uno a siete días de cárcel para las personas que lleven prendas que cubran la cara, prohibiendo su identificación.

[2] La ley 2010- 1192 prohíbe todo tipo de prenda de vestir que oculte el rostro y se aplica en todos los espacios públicos.

Entre ellas debemos destacar al *hijab*, el *burqa* y el *niqab*. El *hijab* cubre únicamente la cabeza y el cuello, mientras que el *niqab* cubre toda la cara, dejando solo los ojos descubiertos, y puede caer hasta la mitad de la espalda. Suelen ser acompañados por ropa que cubra el resto del cuerpo. En cambio, el *burqa* suele cubrir todo el cuerpo de pies a cabeza, y cuenta con una maya en el área de los ojos. Este surgió en Afganistán, donde fue obligatorio durante el régimen talibán, y luego se expandió a otros territorios.

En los países en los que se presentaron las prohibiciones, se suele argumentar que este tipo de vestimenta, principalmente el *niqab* y el *burqa* son una forma de opresión hacia la mujer, dado que ésta no tiene libertad de escoger si quiere cubrirse totalmente. A su vez, los velos han sido asociados con la radicalización islámica e incluso con el terrorismo, más aún tras los movimientos islamofóbicos presentes en diferentes partes del continente europeo. A la inversa, las mujeres afectadas por las prohibiciones alegan que usan los velos por devoción a su religión y por voluntad propia.

## **PROHIBICIONES EN EUROPA DESDE EL 2011**

La visión del velo islámico como un problema está relacionado al terrorismo islamista desatado en el occidente tras los atentados del 11S, 11M y 7J. Lo que también se vincula con la denominación occidental del mundo oriental, sobre todo el musulmán. Desde este aspecto, se comenzó a entender al *hijab* como sinónimo de posible ataque terrorista. Es entonces cuando muchos países entienden a la prohibición del *hijab* (o cualquier velo islámico) como una estrategia para afianzar o mejorar la seguridad pública.

Además, muchas posturas feministas cuestionan el razonamiento del uso del *hijab* por sobre el dogma religioso, poniendo el enfoque en la dominación que este velo puede significar. Para este enfoque es importante traer a la escena a Asma Lamrabet, quien explica que aun en el 2021 el islam no ha podido deshacerse del machismo que lo integra, tanto a la religión como al mundo árabe. Para



Foto: Prohibiciones en Europa en 2019 - Daily Star

argumentar esto, Michele le Doeuff explica que a las mujeres musulmanas se las responsabiliza del mantenimiento de su identidad usando el velo, mientras que a los hombres no. Muchos países, como Francia, basan entonces las siguientes prohibiciones en su condición estatal de laicos, bajo los pretextos de seguridad e igualdad.

Occidente- sobre todo Europa- comenzó a tener una visión distorsionada del Oriente (o medio oriente) y de las costumbres que de ellos emanaba, entendiéndolas como poco libres, y tendientes a los ataques terroristas. Hacia 2017 en Europa ya se veía un avance de la islamofobia, alimentando las corrientes de derecha y de izquierda. Los discursos de la derecha más radical se alimentaron cada vez más por los atentados y los de la izquierda con la laicidad estatal. Para 2016 los reportes de la Europol ya eran terroríficos, señalaban que “*los actos criminales xenófobos y racistas se han incrementado en número y en nivel de violencia*” [3].

Con estas premisas, en distintos países de Europa se empiezan a tomar medidas de prohibición del hijab (junto a otros tapados islámicos), en lo que parecería una ola de restricciones.

[3] Isabel Ramos Rioja en La Vanguardia:

<https://www.lavanguardia.com/internacional/20170702/423834383105/extrema-derecha-europea-islamofobia-discurso.html>

Para comenzar, en Francia se negó la posibilidad de vestir tanto *burqa* como *hijab* en las escuelas en el año 2004 y siete años más tarde, se extendió a la prohibición de cualquier prenda con intención de ocultar rostros en espacios público (es decir todo lo que no sea domicilio particular o espacio religioso), de esta forma Francia elimina toda posibilidad de proselitismo político o religioso. Estas mismas medidas fueron replicadas, con unos meses de diferencia, por Bélgica. En el año 2017 se les impide a las mujeres vestir velos en Australia.

Es importante destacar que si bien estas medidas no fueron avaladas por la totalidad de la población, en numerosas encuestas poblacionales anteriores en distintos países, los resultados se encontraban favorables ante las restricciones del uso de los velos musulmanes. Como el caso de Reino Unido, que en 2016, realizó encuestas populares, y al menos un 57% de la población se mostraba a favor de la prohibición del *burqa* [4].

En marzo del 2021, Suiza prohibió el uso del velo integral o *burqa* en lugares públicos. De esta forma, el último país en prohibir el uso del dicho velo en transporte público, educación y edificios oficiales fue Holanda. Pocos meses después, Francia fue más allá al prohibir los *hijabs* a menores de edad. Así, podemos destacar los casos de Suiza y Francia de este año porque estuvieron rodeados de fuertes campañas mediáticas, en el primer caso para promover la prohibición y, en el segundo, como repercusión a ella.



Foto: Carteles en la vía pública - Reuters / Arnd Wiegmann

## SUIZA

El 7 de marzo de 2021 se llevó a cabo en Suiza un referéndum que consagró las prohibiciones de prendas que cubran la cara. Si bien la propuesta no atentaba explícitamente contra los velos musulmanes, sino que buscaba prohibir cualquier tipo de cobertura que dificultara identificar a una persona, fue popularmente conocida como el “burqa ban”.

Esto puede explicarse en primer lugar por la gran cantidad de prohibiciones similares que ya se han realizado en el continente - y en los cantones suizos de Ticino y St Gallen-, pero principalmente porque la campaña fue

presentada por el Egerkinger Komitee y llevada a cabo por el partido suizo SVP - Swiss People's Party - un partido conservador que ya se había mostrado abiertamente en contra de la cultura musulmana en ocasiones anteriores.

Si bien el proyecto en sí no contiene disposiciones que hagan referencia al Islam, miembros del SVP han descrito a los velos en cuestión como “símbolos políticos y extremistas del Islam que no tienen lugar en Suiza” [5]. A su vez, el proyecto se dio a conocer utilizando carteles que mostraban a mujeres usando el *niqab* con el ceño fruncido y mensajes que pedían detener el extremismo islámico.

La condena del islam y los inmigrantes ha sido un pilar de partido SVP. En 2009, los mismos grupos responsables del proyecto de este año lograron que se acepte un referéndum que prohibía la construcción de *Minarets*, bajo el pretexto de que las construcciones eran un símbolo de la “islamización” de la sociedad. A su vez, en 2014 intentaron prohibir los velos musulmanes por la vía parlamentaria, pero no fueron exitosos porque el gobierno alegó que no hay una gran cantidad de mujeres en Suiza que utilicen este tipo de velos [6], y que las prohibiciones podrían afectar negativamente al turismo proveniente de los estados del Golfo.

[4] Según Matthew Smith en <https://yougov.co.uk/topics/politics/articles-reports/2016/08/31/majority-public-backs-burka-ban>

[5] Walter Wobmann, miembro del SVP <https://www.bbc.com/news/world-europe-56314173>

[6] Según estudios realizados por la Universidad de Lucerne, aproximadamente el 5% de la población suiza es musulmana. De esta, muy pocas mujeres utilizan burqas, y alrededor de 30 mujeres usan niqab. <https://www.unilu.ch/news/analyse-zur-burka-debatte-in-der-schweiz-5576/>

Sin embargo, a principios de 2021 la propuesta alcanzó la cantidad de firmas suficientes para ser sometida a referéndum, en donde luego fue aprobada con un 51.2%.

La decisión popular trajo consigo opiniones divergentes. Los argumentos a favor aluden principalmente a cuestiones de seguridad y prevención de atentados terroristas y ataques violentos. A su vez, hacen referencia a otras restricciones del mismo estilo en Europa y a su éxito en evitar atentados. Entre los promotores de la campaña también se podía notar un fuerte discurso conservador, que buscaba “advertir” sobre los peligros de la expansión del Islam en Europa, como una amenaza a la cultura occidental- cristiana.

Asimismo, algunos grupos feministas se han pronunciado a favor, bajo el pretexto de que los velos son una medida de opresión hacia la mujer, quién no puede decidir usarlos o no voluntariamente por lo que la prohibición promovería la igualdad entre el hombre y la mujer. Sin embargo, cabe destacar también que otros grupos feministas se pronunciaron en contra de las prohibiciones, alegando que no es el lugar de la ley definir cómo se deben vestir las mujeres.

Es importante destacar que el Gobierno Federal, así como la mayoría de los partidos que lo integran, no estuvieron a favor de la prohibición por la poca cantidad de personas a las que afecta. Asimismo, alegaron que dichas prohibiciones no ayudan a combatir el terrorismo, y apoyaron los argumentos en favor de los derechos de la mujer y en contra de promover el sentimiento antimusulmán. Dentro de los partidos que se mostraron en contra de las prohibiciones pueden destacarse a los Verdes y los socialistas, quienes rechazaron la propuesta en defensa de la libertad religiosa y la posibilidad de las mujeres afectadas por las restricciones de vestirse como quieran. Para el Partido Socialdemócrata, la prohibición incentiva la radicalización y no aporta a la igualdad. La alternativa propuesta desde el Gobierno Federal hubiera entrado en vigor de rechazarse la iniciativa popular, y preveía que solo se obligara a descubrir el rostro en casos de que fuera necesario identificar a la persona. A su vez, se impone un castigo a las personas que pretendan forzar a alguien a vestir prendas musulmanas contra su voluntad.

## **FRANCIA**

La prohibición del *hijab* este año en Francia no fue un suceso inesperado; es un debate que se viene dando hace ya varios años. En 2004, tuvo lugar la sanción de la ley que prohibía el uso de los diferentes velos islámicos en las escuelas públicas. Esta fue una consecuencia de la ley de Separación de la Iglesia y del Estado promulgada en 1905. El primer artículo de la misma garantiza la libertad de conciencia y el libre ejercicio del culto. El segundo se expresa que *“la República no reconoce, ni remunera, ni subvenciona ningún culto”*.

Desde ese momento, la enseñanza pública en Francia es laica, lo que significa que no se pueden expresar las diversas opiniones tanto políticas como religiosas en todos los establecimientos educativos



Foto: Campaña de redes sociales - @ghazel.fr

públicos del país. Seis años más tarde, se restringió el uso del niqab, velo que cubre todo el rostro, en todos los lugares públicos.

Este país, que cuenta con una población aproximada de 5 millones de musulmanes, se consagró en abril de 2011 como el primer país europeo en prohibir el velo de cuerpo entero.

En febrero de 2019 se desató una nueva polémica cuando la marca de ropa deportiva “Decathlon” anunció que iba a lanzar al mercado un traje que incluía un *hijab*. Inmediatamente comenzaron las campañas contra la marca en las redes sociales, a éstas se les adjuntó una coalición que incluía a políticos socialistas tanto como a ultraderechistas. Lo que se puede interpretar de los argumentos usados era una islamofobia escondida detrás de pretendida defensa a la laicidad. Según *El País* [7], la opinión pública veía con malos ojos que la empresa tratara de vender un producto con tanto simbolismo, argumentando que iba en contra del status laico del país. Finalmente, la prenda fue retirada de circulación dado a toda la repercusión negativa que causó.

Las medidas de este año se tomaron con un Senado, en el cual la mayoría eran conservadores, y un Presidente (Emmanuel Macron) que declaró que el islamismo está debilitando la unidad de la Quinta República [8]. Agregaron, también una enmienda a la ley que le prohibiría a las madres usar el *hijab* - velo que cubre la cabeza - mientras acompañen a sus hijos en actividades relacionadas con la escuelas, además limitaría el uso de los burkinis (traje de baño de cuerpo entero) y que las menores de edad cubran su rostro o usen simbologías religiosas en lugares públicos.

Este proyecto fue acusado en las redes sociales de islamófobo por la forma en que va dirigido al uso del *hijab*. Además fue fuertemente criticado por las mujeres que eligen usar el *hijab* cotidianamente en las redes sociales.

Todo comenzó con dos Hashtags (#HandsOffMyHijab, #DontTouchMyHijab y #PasToucheAMonHijab) en Estrasburgo que se viralizaron por todo el mundo. “Escribimos #Pastoucheamonhijab [No toquen mi *hijab*] en nuestras manos y publicamos fotos en las redes sociales. Con el apoyo de quienes vieron nuestro mensaje, nuestro movimiento se expandió a los medios”, explica una joven musulmana francesa que utiliza el *hijab* [9].

Lejos de llegar a su finalización, esta campaña recibió y continúa recibiendo el apoyo de miles de personas e Influencers de todo el globo. También de figuras públicas como la congresista Ilhan Omar (quien fue la primera mujer en usar un *hijab* en el Congreso de los Estados Unidos) y de Ibtihaj Muhammad, quien fue la primera en usar *hijab* mientras competía en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016, entre otros.

## CONCLUSIÓN

En base a los casos presentados anteriormente podemos notar una gran divergencia de posturas. Por un lado, muchas prohibiciones comienzan con argumentos relacionados con seguridad nacional, pero rápidamente terminan girando en torno a cuestiones religiosas. En muchos casos, los proyectos no nombraban explícitamente a los velos musulmanes, sino que hacían alusión a elementos que cubran la cara. Sin embargo, las campañas giraron en torno a las mujeres musulmanas. Se presenta entonces un debate en torno a la legitimidad de los argumentos esbozados por los Estados para llevar a cabo sus políticas.

Podemos relacionar esta cuestión con la creciente población musulmana que hay en Europa hoy en día [10], y con el choque cultural que esto podría estar generando. En este choque se puede identificar la relación de dos culturas, o de dos *mundos*. El mundo oriental, el cual fue demonizado por el occidental, basándose en estereotipos que emanaban de hechos históricos, como lo fueron diferentes atentados terroristas. De esta forma se permite al Estado occidental prohibir ciertas costumbres del mundo oriental, bajo el pretexto de la seguridad nacional.

---

[7] [https://elpais.com/elpais/2019/03/13/eps/1552504222\\_079301.html](https://elpais.com/elpais/2019/03/13/eps/1552504222_079301.html)

[8] En 2019, Macron había señalado preocupaciones por casos en donde el *hijab* supuestamente incidía en la educación de los niños, ya que “en algunos barrios, en determinadas circunstancias, algunos, que no son mayoritarios, lo utilizan como un elemento de reivindicación, como uno de sus instrumentos o de señales de una forma de separatismo dentro de la República, de lo que llamamos comunitarismo (repliegue en sí mismas de comunidades étnico-religiosas)”.

[9] <https://www.aa.com.tr/es/mundo/-no-toquen-mi-hiyab-piden-las-mujeres-musulmanas-en-francia/2233262>

[10] En la Unión Europea, Noruega y Suiza la población creció de 19.5 millones de personas (3.8% de la población) en 2010 a aproximadamente 25.8 millones (4.9%) en 2016. Pew Research Center. <https://www.pewforum.org/2017/11/29/europes-growing-muslim-population/>

Otro de los argumentos más frecuentes para llevar a cabo las políticas es la del estado laico. Sin embargo, este se ha usado de tal manera que penetra en la esfera privada, al inmiscuirse en las prácticas religiosas de las personas. Respecto a esta cuestión, es pertinente mencionar que el Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos establece en su artículo 9 que todas las personas tienen libertad de religión. Al restringir el uso de los velos en espacios públicos, este principio queda comprometido. Las normativas de estos países, además, van en contra de este artículo ya que vela por la libertad de culto tanto en el ámbito público como privado. No obstante, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, responsable por defender el cumplimiento del CEDH, ha fallado en varias ocasiones en contra de sus propias normativas. Esto se pudo ver reflejado en los casos de Dogru [11] y Kervanci [12], dos jóvenes francesas que habían sido expulsadas de sus respectivos colegios por negarse a quitarse el *hijab* durante las clases de educación física, contra el Estado francés. En ambos casos las demandantes basaron sus denuncias en los artículos 9 y 2 del Protocolo N°1 del CEDH, pero el TEDH concluyó que las reglamentaciones francesas estaban justificadas por razones de seguridad y de salud y, por lo tanto, no constituían una vulneración del CEDH.

Estas restricciones, comienzan con el pretexto de librar a las mujeres practicantes del sometimiento a costumbres machistas que se albergaban en la religión, escondiéndose detrás del velo. Sin embargo, las nuevas reglamentaciones sobre la vestimenta terminan constituyendo otra modalidad de opresión de la cual se las pretende proteger.

Asimismo, esta supuesta liberación, termina quitándoles la posibilidad de la participación de la esfera pública, puesto que sin esa prenda muchas mujeres musulmanas no se permiten a sí mismas circular.

El definir qué prendas están prohibidas en determinados ámbitos, podría implicar una vulneración a la intimidad de las mujeres, especialmente aquellas que son menores de edad, al impedirles la plena elección de su vestimenta. A su vez, infringe el derecho de los padres de poder educar a sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, como está contemplado en el Artículo 2 del Protocolo N°1 del CEDH [13] y en el Artículo 14, apartado 3 de la Convención de los Derechos del Niño de la ONU [14].

Es así como invitamos a preguntarnos, **¿Hasta donde el Estado puede regular la esfera privada? y ¿hasta qué punto el pretexto de una mayor liberación actúa como principio de opresión?**



Foto: Jonathan Raa/NurPhoto/Getty Images

[11] <https://hudoc.echr.coe.int/eng#%7B%22itemid%22:%5B%22001-90039%22%5D%7D>

[12] <https://hudoc.echr.coe.int/eng#%7B%22itemid%22:%5B%22001-90047%22%5D%7D>

[13] <https://www.derechoshumanos.net/Convenio-Europeo-de-Derechos-Humanos-CEDH/#a9>

[14] <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Fuentes consultadas:

Aláez Corral, B. 2011. Reflexiones jurídico- constitucionales sobre la prohibición del velo islámico integral en Europa. Universidad de Oviedo.

Aljazeera. 2021. 'Law against Islam': French vote in favour of hijab ban condemned. Recuperado de: <https://www.aljazeera.com/news/2021/4/9/a-law-against-islam>

Alouane, R.S. 2021. Where Face Masks Are Required but Burqas Are Banned. Foreign Policy. Recuperado de: <https://foreignpolicy.com/2021/03/10/switzerland-europe-burqa-ban-referendum-coronavirus-face-masks-egerkinge-komitee/>

Bassets, M. 2019. Hiyab ¿sí o no?, el eterno debate en Francia. El país. Recuperado de: [https://elpais.com/elpais/2019/03/13/eps/1552504222\\_079301.html](https://elpais.com/elpais/2019/03/13/eps/1552504222_079301.html)

BBC News. 2021. Switzerland referendum: Voters support ban on face coverings in public. Recuperado de: <https://www.bbc.com/news/world-europe-56314173>

Diallo, R. 2021. Opinion: France's latest vote to ban hijabs shows how far it will go to exclude muslim woman. The Washington post. Recuperado de: <https://www.washingtonpost.com/opinions/2021/04/21/france-hijab-ban-vote-exclusion/>

Doğru, A. (8 de mayo de 2021). "no toquen mi hiyab", piden las mujeres musulmanas en Francia. AA. Recuperado de: <https://www.aa.com.tr/es/mundo/-no-toquen-mi-hiyab-piden-las-mujeres-musulmanas-en-francia/2233262#>

DW (7 de marzo de 2021). Suiza prohíbe el burka tras ajustado referéndum. Recuperado de: <https://www.dw.com/es/suiza-prohibe-el-burka-tras-ajustado-refer%C3%A9ndum/a-56799795>

El País (7 de marzo de 2021). Suiza aprueba por un estrecho margen prohibir el burka en sus calles, según los sondeos. Recuperado de: <https://elpais.com/internacional/2021-03-07/suiza-aprueba-por-un-estrecho-margen-prohibir-el-burka-en-sus-calles-segun-los-sondeos.html>

El Periódico (14 de marzo de 2017). El hiyab en Europa. Recuperado de: <https://www.elperiodico.com/es/internacional/20170314/la-prohibicion-del-hiyab-en-europa-5896695>

Euro News. 2021. Suiza prohíbe el burka en el espacio público tras una consulta popular. Recuperado de: <https://es.euronews.com/2021/03/08/suiza-prohibe-el-burka-en-el-espacio-publico-tras-una-consulta-popular>

HispanaTV (9 de abril de 2021). No toques mi hijab: Denuncian en Francia nueva ley antimusulmana. Recuperado de: <https://www.hispantv.com/noticias/francia/490464/islamofobia-hijab-macron>

Müller, M. 2018. Full-face veil ban: How laws differ across Europe. DW. Recuperado de: <https://www.dw.com/en/full-face-veil-ban-how-laws-differ-across-europe/a-44049185>

Müller, M. 2019. Where are 'burqa bans' in Europe?. DW. Recuperado de: <https://www.dw.com/en/where-are-burqa-bans-in-europe/a-49843292>

Nettikara, S. (9 de mayo de 2019). Los lugares del mundo donde está prohibido que las mujeres se cubran el rostro. BBC. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-48106207>

O'Sullivan, D. 2021. Swiss 'burka ban' accepted by slim majority. Swissinfo. Recuperado de: <https://www.swissinfo.ch/eng/swiss--burka-ban--vote-too-close-to-call/46420534>

### Fuentes consultadas

Sheikh, S. 2019. Burqa History - Different Types of Veil Styles & Design Practiced by Muslim Women. Covered Bliss. Recuperado de: <https://www.coveredbliss.com/blogs/modesty/burqa-history-veil-fashion-styles-design#burqa>

Swissinfo (16 de febrero de 2021). Burka ban vote appeals to Islamophobia and feminists. Recuperado de: <https://www.swissinfo.ch/eng/burka-ban-vote-appeals-to-islamophobia-and-feminists/46334100>

The Economic Times. 2021. Switzerland latest European country to ban Islamic full-face veils. Recuperado de: <https://economictimes.indiatimes.com/news/international/world-news/european-bans-on-islamic-full-face-veils/articleshow/81393603.cms?from=mdr>

Torres, A. (2014). El uso del hiyab a la luz de los nuevos tiempos y su relación con los DD.HH. Cuadernos Judaicos, (31), Pág. 162-173.

Voa News. 2021. Muslim Group, UN Rights Office Object to Swiss Veil Vote. Recuperado de: <https://www.voanews.com/europe/muslim-group-un-rights-office-object-swiss-veil-vote>

Vyver, J. 2017. Explainer: why do Muslim women wear a burka, niqab or hijab?. ABC News. Recuperado de: <https://www.abc.net.au/news/2014-09-23/why-do-muslim-women-wear-a-burka-niqab-or-hijab/5761510?nw=0>

## **Datos del Grupo de Trabajo**

Coordinadora: Rosario Yncio

Miembros: Camila Aguirre, Clara Azicri, Melina Fernández, Lucía Favero, Magdalena Feilú, Iara Miranda de Carvalho, Paz Ospital, Julieta Paez, Lucía Pereyra, Camila Roitberg, Manuela Schneider, Sebastián Valles

Coordinación académica: Eduardo Diez y Dalma Varela

Director de CESIUB: Patricio Degiorgis

**Contacto: [ddhhcesiub@gmail.com](mailto:ddhhcesiub@gmail.com)**